

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	REQUISITOS TRÁMITE		
	Título: Permisos especiales para aeronaves de nacionalidad colombiana		
Clave: GSAC-3.2-6-03	Versión: 02	Fecha: 25/06/2012	Pág.: 1 de 1

Ingrese al portal de la UAEAC www.aerocivil.gov.co , en el link de “tramites”, opción “empresas aeronauticas” (<http://www.aerocivil.gov.co/TServicios/EAeronauticas/Paginas/Inicio.aspx>), Descargar y diligenciar “Formato solicitud permisos especiales.xls” con los siguientes requisitos:

REQUISITOS		Requisitos
01	Diligenciamiento “Formato solicitud permisos especiales” (firmado).	
02	Para transporte de mercancías peligrosas, se requiere permiso de la Secretaria de Seguridad Aérea de la UAEAC.	

Una vez diligenciado el formato, adjuntar la documentos escaneados y remitirlos al siguiente correo: solicitudsobrevuelo@erocivil.gov.co .

NOTA 1: Aplica para: Vuelos de crucero, zonas de operación, equipo a bordo, operaciones diurnas VFR, operación fuera del territorio nacional, operación de otras aeronaves en territorio de ultralivianos, vuelos sobre áreas pobladas y no pobladas, operaciones de salto, aeromodelismo, transporte de mercancías peligrosas, prueba de motores, vuelos de prueba, transporte de soldados desarmados en empresas nacionales de carga, otros.

NOTA 2: La dispensa para el Transporte de Mercancías Peligrosas por vía aérea, que emita el Grupo de Prevención de Accidentes no exime al explotador aéreo del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por otras Autoridades y por la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, para autorizar el vuelo con material reservado (explosivos), cuando se trate de este tipo de mercancías.